

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) por la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, seguridad física de fuentes de radiación, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Tiene como visión ser una Institución dotada de la más alta credibilidad, que genere la confianza y tranquilidad en la sociedad argentina y en la comunidad internacional de que todas las actividades que involucren radiaciones ionizantes se desarrollen en forma segura y con fines exclusivamente pacíficos, a través de la excelencia de su plantel profesional, sus valores institucionales y su accionar eficaz y eficiente, sustentados por una sólida Cultura de Seguridad.

La Autoridad Regulatoria Nuclear tiene las siguientes funciones y facultades:

- Dicta, modifica, revisa y adecua, de acuerdo a los parámetros internacionales, las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales y en el transporte de material radiactivo.
- Realiza inspecciones y evaluaciones regulatorias en materia de seguridad radiológica y nuclear, de protección física, de salvaguardia y de seguridad física en las instalaciones sujetas a la regulación de la Autoridad Regulatoria Nuclear, con la periodicidad que estime necesario.
- Otorga, suspende y renueva las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de centrales nucleares de generación nucleoelectrónica.
- Promueve acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicita órdenes de allanamiento y requiere el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuere necesario.
- Aplica las sanciones que correspondan por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por lo tanto, dispone el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausura preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.
- Desarrolla y aplica técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realiza estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental, etc.

- Mantiene actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estima las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Presta, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el apoyo técnico y científico en el marco de las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 24.776 “Convenciones de Seguridad Nuclear (VIENA)” que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear por el que se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen y participa en las reuniones sobre el examen de implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 25.279, “Convenciones Seguridad en Combustibles y Desechos Radiactivos” que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos y participar en las reuniones sobre el examen de la implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con la Autoridad Regulatoria (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos y la Comisión de Energía Nuclear de Brasil (CNEN).
- Participa en programas de cooperación técnica con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) regulada por el marco de la Ley Nº 24.046 “Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear”. El objetivo de la agencia es administrar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC), el cual tendrá como finalidad verificar, de conformidad con las pautas básicas fijadas en el Acuerdo, que los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de las partes no sean desviados hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

Para el ejercicio 2014, las principales acciones de política presupuestaria son las que se indican a continuación:

- Continuar y avanzar en las fiscalizaciones e inspecciones de las actividades de pruebas operacionales y puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II.
- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil.
- Continuar con el licenciamiento del Reactor CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares). El CAREM fue diseñado en la Argentina pensado como reactor de baja y media potencia basado en conceptos innovadores que definen a los reactores de IV generación, de diseño compacto con

mecanismos de seguridad pasivos. Es ideal para oasis energéticos, desalinización de agua o producción de hidrógeno y se caracteriza por usar materiales y tecnología nuclear probados.

- Realizar los estudios y evaluaciones para el licenciamiento de la Cuarta Central Nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento de una nueva Planta de Conversión de la empresa Dioxitek.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del "Mock Up" de la Planta de Difusión Gaseosa de Pilcaniyeu, para el adecuado control y seguimiento de la misma.
- Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional, fortaleciendo estrategias asociativas y de comunicación y asegurando la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por los diversos actores interesados (grupos de interés). Articular la vinculación y fortalecer la comunicación de la ARN con las diversas instituciones, sectores y actores interesados, relacionados o potencialmente afectados por el accionar regulatorio.
- Mantener la certificación IRAM/ISO 9001 de los procesos regulatorios y continuar ampliando el alcance a otros procesos de la ARN.
- Mantener la acreditación alcanzada de los laboratorios de calibración y ensayo IRAM 301/ISO 17.025.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y de no-proliferación nuclear y protección física, llevando como política que el contenido de los mencionados documentos sea consistente con el enfoque regulatorio del país y razonable en términos de sus exigencias para la actividad nuclear.
- Realizar las acciones e inversiones para la armonización de normativas y criterios regulatorios de los proyectos binacionales que se acuerden y definan en el marco de la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN), creada por Declaración Presidencial conjunta Argentina-Brasil, de fecha 22 de febrero de 2008.
- Participar de las actividades como país integrante del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	226.989.000
9	9	Gastos Figurativos	2.378.000
TOTAL			229.367.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	229.367.000
Gastos en Personal	138.036.999
Personal Permanente	102.621.259
Asistencia Social al Personal	2.652.820
Beneficios y Compensaciones	1.910.150
Personal contratado	30.852.770
Bienes de Consumo	4.696.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.500
Textiles y Vestuario	414.394
Productos de Papel, Cartón e Impresos	213.908
Productos de Cuero y Caucho	64.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.359.846
Productos Metálicos	60.550
Otros Bienes de Consumo	2.520.802
Servicios No Personales	59.210.000
Servicios Básicos	905.500
Alquileres y Derechos	1.905.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.607.200
Servicios Técnicos y Profesionales	22.142.305
Servicios Comerciales y Financieros	7.090.865
Pasajes y Viáticos	9.896.412
Otros Servicios	8.662.048
Bienes de Uso	11.785.001
Maquinaria y Equipo	10.184.128
Equipo Militar y de Seguridad	300.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	924.600
Activos Intangibles	376.273
Transferencias	13.261.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000
Gastos Figurativos	2.378.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.378.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	58.191.004
Ingresos No Tributarios	56.824.004
Transferencias Corrientes	1.367.000
II) Gastos Corrientes	215.203.999
Gastos de Consumo	201.942.999
Transferencias Corrientes	13.261.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-157.012.995
IV) Recursos de Capital	1.367.000
Transferencias de Capital	1.367.000
V) Gastos de Capital	11.785.001
Inversión Real Directa	11.785.001
VI) Recursos Totales (I + IV)	59.558.004
VII) Gastos Totales (II + V)	226.989.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-167.430.996
IX) Contribuciones figurativas	169.808.996
X) Gastos figurativos	2.378.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	229.367.000
Ingresos No Tributarios	56.824.004
Tasas	56.824.004
Otras	56.824.004
Transferencias Corrientes	1.367.000
Del Sector Externo	1.367.000
De Gobiernos Extranjeros	1.367.000
Transferencias de Capital	1.367.000
Del Sector Externo	1.367.000
De Gobiernos Extranjeros	1.367.000
Contribuciones Figurativas	169.808.996
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	166.311.997
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	166.311.997
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	3.496.999
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.496.999

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	226.989.000	322	0
99	Erogaciones Figurativas	Autoridad Regulatoria Nuclear	2.378.000	0	0
TOTAL			229.367.000	322	0

PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la comisión correspondiente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	10.000
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	870
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	255
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	224.255.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	2.734.000
TOTAL:			226.989.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	226.989.000
Gastos en Personal	138.036.999
Personal Permanente	102.621.259
Asistencia Social al Personal	2.652.820
Beneficios y Compensaciones	1.910.150
Personal contratado	30.852.770
Bienes de Consumo	4.696.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.500
Textiles y Vestuario	414.394
Productos de Papel, Cartón e Impresos	213.908
Productos de Cuero y Caucho	64.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.359.846
Productos Metálicos	60.550
Otros Bienes de Consumo	2.520.802
Servicios No Personales	59.210.000
Servicios Básicos	905.500
Alquileres y Derechos	1.905.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.607.200
Servicios Técnicos y Profesionales	22.142.305
Servicios Comerciales y Financieros	7.090.865
Pasajes y Viáticos	9.896.412
Otros Servicios	8.662.048
Bienes de Uso	11.785.001
Maquinaria y Equipo	10.184.128
Equipo Militar y de Seguridad	300.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	924.600
Activos Intangibles	376.273
Transferencias	13.261.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.378.000
Gastos Figurativos	2.378.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.378.000